



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0333-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Asunto: Observaciones al punto VI del orden del día de la Sesión Nro. 053 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, remito a usted las observaciones al punto VI del orden del día de la Sesión Nro. 053 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:

VI.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.2, “De la Movilidad”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la Regulación sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-ORD-CM-2024-004);

- En el artículo que enuncia la sanción, se recomienda sustituir "*serán sancionados, conforme las reglas definidas en el Código Orgánico Integral Penal.*" Por "*conforme lo dispone el art. 390 del COIP*", o en su defecto mencionar que se trata de una Contravención de tránsito de quinta clase, misma que se sanciona por el COIP con multa equivalente al quince por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general. De esta manera, se cumple con el criterio de *lex certa*, que implica la determinación o taxatividad del mandato.
- Se recomienda incluir la disposición general vigésima novena de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en la parte de considerandos, la cual dispone: "*Ninguna autoridad de tránsito podrá establecer sanciones ni imponer multas por contravenciones de tránsito, distintas a las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, excepto aquellas sanciones de naturaleza administrativa derivadas de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Metropolitanos o Municipales reguladas mediante Ordenanzas.*"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0333-O

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

